

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO 559P
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGV.AAV


**OFICINA
DE
PARTES**

106622

15296

11275

MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027
DEC. SECC. 1ª N° 3323
LAS CONDES, 21 SEP 2026
DEC. SECC. 2ª N° 5381
LAS CONDES, 22 SEP 2026

VISTOS:

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Informe de Imputación Nro. 4866 de fecha 12 de agosto de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28498, Atenciones Ambulatorias.
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha septiembre de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° **28498**, correspondiente al Subsidio Salud Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28498
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	TOKOS MENTLIK VERA	7.130
2	BESOAIN URRUTIA JUAN LUIS	70.410
3	QUEVEDO BRAVO EUGENIA MODESTA	2.600
4	ROJAS OJEDA SONIA CYNTHIA	7.320
5	MIÑO ROJAS ROMULO SAMUEL	254.680
6	PASTENE ROMAN CARLOS PATRICIO	4.390
7	PRADO VARELA RAIMUNDO IGNACIO	976
8	QUIROZ SEPULVEDA CARLOS MANUEL	5.390
9	BRAVO TOLEDO MARIA LUZ	71.530
10	MARCHANT GONZALEZ BLANCA IDILIA	2.910
11	MARCHANT GONZALEZ BLANCA IDILIA	90.276
12	FRASER MORALES ELIZABETH	600
13	LEMA PREECE MARIA BEATRIZ	5.130
14	GUASTAVINO SEPULVEDA ELIANA ISABEL	4.390
15	LIRA SANCHEZ MARIA LORETO	38.800
16	PALMA GUTIERREZ MARIA ISABEL	4.390
17	MATTOS QUINTANA MARIA CRISTINA	4.390
18	LIRA MATTA RODRIGO	820
19	ROUBILLARD ESCUDERO MARIA TERESA	16.280
20	CORNEJO ERICES CLAUDIA	41.530
21	MUÑOZ SUAREZ MARCELO ALFREDO	108.460
22	CHEN . SHAO ZHEN	2.910
23	DIMITROPULOS GONZALEZ CECILIA	16.280
24	PEREZ HERMOSILLA DAVID ALBERTO	2.820
25	PEREZ HERMOSILLA DAVID ALBERTO	5.130
26	VIVEROS MADARIAGA BARBARA	70.330
27	LAVADO RAMIREZ ROSARIO AURORA	4.390
28	ITURRIAGA PEREZ MICAELA PAZ	4.390
29	ITURRIAGA PEREZ MICAELA PAZ	4.390
30	ITURRIAGA PEREZ MICAELA PAZ	4.390
Total:		857.432

2. **AUTORIZÁSE**, el pago la suma de **\$857.432** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° **28498**.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes



NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS

Nómina N° 28498

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*	TOKOS MENTLIK VERA		7.130
2	*	BESOAIN URRUTIA JUAN LUIS		70.410
3	*	QUEVEDO BRAVO EUGENIA MODESTA		2.600
4	*	ROJAS OJEDA SONIA CYNTHIA		7.320
5	*	MIÑO ROJAS ROMULO SAMUEL		254.680
6	*	PASTENE ROMAN CARLOS PATRICIO		4.390
7	*	PRADO VARELA RAIMUNDO IGNACIO		976
8	*	QUIROZ SEPULVEDA CARLOS MANUEL		5.390
9	*	BRAVO TOLEDO MARIA LUZ		71.530
10	*	MARCHANT GONZALEZ BLANCA IDILIA		2.910
11	*	MARCHANT GONZALEZ BLANCA IDILIA		90.276
12		FRASER MORALES ELIZABETH		600
13		LEMA PREECE MARIA BEATRIZ		5.130
14		GUASTAVINO SEPULVEDA ELIANA ISABEL		4.390
15		LIRA SANCHEZ MARIA LORETO		38.800
16		PALMA GUTIERREZ MARIA ISABEL		4.390
17	*	MATTOS QUINTANA MARIA CRISTINA		4.390
18		LIRA MATTA RODRIGO		820
19		ROUBILLARD ESCUDERO MARIA TERESA		16.280
20		CORNEJO ERICES CLAUDIA		41.530
21		MUÑOZ SUAREZ MARCELO ALFREDO		108.460
22		CHEN . SHAO ZHEN		2.910
23		DIMITROPULOS GONZALEZ CECILIA		16.280
24		PEREZ HERMOSILLA DAVID ALBERTO		2.620
25		PEREZ HERMOSILLA DAVID ALBERTO		5.130
26		VIVEROS MADARIAGA BARBARA		70.330
27		LAVADO RAMIREZ ROSARIO AURORA		4.390
28		ITURRIAGA PEREZ MICAELA PAZ		4.390
29		ITURRIAGA PEREZ MICAELA PAZ		4.390
30		ITURRIAGA PEREZ MICAELA PAZ		4.390
Total:				857.432

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

LAS CONDES, SEPTIEMBRE DE 2026

